



PAUTA PROCESO DE OPOSICIÓN DE ANTECEDENTES RECLUTAMIENTO INTERNO - SSVQP

1.- ANTECEDENTES GENERALES.

La siguiente pauta regulará el llamado a proceso para proveer los cargos de:

Cargo	Técnico en Enfermería UTI – UPC Neonatal / Neonatología
Vacantes	08
Grado	19°.
Horas	Cuarto turno
Calidad Jurídica	Contrata.
Servicio/Unidad	Unidad de Pacientes Críticos Neonatal / Neonatología – Gestión de Matronería, Subdirección Médica
Dependencia Administrativa	Matrona Supervisora UPC Neonatal y Neonatología – Gestión de Matronería, Subdirección Médica.
Dependencia Técnica	Matrona Supervisora UPC Neonatal y Neonatología – Gestión de Matronería, Subdirección Médica

2.- CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES.

HITOS	FECHAS
Recepción de Antecedentes	07 de octubre al 14 de octubre de 2025.
Análisis Curricular	15 de octubre al 24 de octubre de 2025.
Evaluación Psicolaboral Individual	27 de octubre al 03 de noviembre de 2025.
Entrevista personal a postulantes por parte de la Comisión Selección	04 de noviembre al 11 de noviembre 2025.
Resolución del proceso	12 de noviembre al 19 de noviembre de 2025.

El presente cronograma de proceso es referencial, pudiendo sufrir modificaciones,



3.- OBJETIVOS DEL CARGO

Ejecutar y cumplir indicaciones del Plan de Enfermería del Recién Nacido hospitalizado en Unidad de Tratamientos Intermedios de la Unidad de Pacientes Críticos Neonatología, bajo delegación y supervisión de Matrona Clínica a cargo del paciente. Participar activamente en estrategias para mejorar la calidad de la atención, pesquisando fortalezas y debilidades de la Unidad de Paciente Crítico Neonatal

4.- PRINCIPALES RESPONSABILIDADES

Responsabilidades Principales
Otorgar una atención integral de enfermería neonatal, con calidad, oportunidad y eficiencia
Conocer la misión y visión tanto del establecimiento de salud, como del Servicio y Unidad de Cuidados Intensivos Neonatales.
Ejecutar los cuidados planificados por la matrona en los pacientes neonatales asignado bajo su cuidado, velando además por el cumplimiento oportuno de las indicaciones médicas.
Mantener actualizado el registro de atención realizada, registrando de forma clara y precisa los procedimientos realizados en el usuario.
Conocer, aplicar y supervisar normas y protocolos de calidad e IAAS institucionales.
Mantener informada a Matrona Supervisora del funcionamiento, requerimientos y dificultades del Servicio.
Realizar y participar de la entrega de turno, comunicando la evolución clínica del recién nacido hospitalizado.
Coordinar con otras unidades y servicios del establecimiento, de la red o extrasistema para asegurar la entrega de prestaciones de matronería.
Participar y colaborar con el equipo multiprofesional en la elaboración, ejecución y evaluación de los programas enfocados en el usuario interno.
Participar en las reuniones clínicas/técnicas, comisiones y comités designados por la jefatura
Participar en actividades que favorezcan el trabajo en equipo, actualización de normas y protocolos del servicio cuando la jefatura lo determine.
Fomentar el trabajo en equipo, comunicación efectiva, propiciar un clima laboral de respeto, centrado tanto en la satisfacción del Usuario Interno como externo durante su jornada laboral.
Apoyar la ejecución del programa de Orientación al nuevo personal, según el protocolo definido por el Hospital.
Participar de manera directa o indirecta en los trabajos de investigación, auditorías de fichas clínicas y reuniones de la unidad.



5.- REQUISITOS

5.1.- Requisitos legales para ingresar a la Administración Pública:

I. Los postulantes deberán cumplir los requisitos de ingreso a la Administración Pública, establecidos en el Art. 12º de la Ley 18.834:

- Ser ciudadano o extranjero poseedor de un permiso de residencia.
- Haber cumplido con la ley de reclutamiento y movilización, cuando fuere procedente.
- Tener salud compatible con el desempeño del cargo.
- Haber aprobado la educación básica y poseer el nivel educacional o título profesional o técnico que por la naturaleza del empleo exija la ley.
- No haber cesado en un cargo público como consecuencia de haber obtenido una calificación deficiente, o por medida disciplinaria, salvo que hayan transcurrido más de cinco años desde la fecha de expiración de funciones.
- No estar inhabilitado para el ejercicio de funciones o cargos públicos, ni hallarse condenado por delito que tenga asignada pena de crimen o simple delito. Sin perjuicio de lo anterior, tratándose del acceso a cargos de auxiliares y administrativos, no será impedimento para el ingreso encontrarse condenado por ilícito que tenga asignada pena de simple delito, siempre que no sea de aquellos contemplados en el Título V, Libro II, del Código Penal.

II. Por otra parte, en virtud de la entrada en vigencia de la **ley N°21.389 (que crea el Registro Nacional de Deudores de Pensiones de Alimentos)** y en el caso de ser contratada/o y/o nombrada/o en alguno de los cargos a partir de un proceso de Llamado de Antecedentes, la institución contratante deberá consultar si usted posee una obligación pendiente en el mencionado Registro Nacional de Deudores de Pensiones de Alimentos, a efecto de proceder con las retenciones y pagos que correspondan. La persona que figure en el registro deberá autorizar como condición habilitante para su contratación/nombramiento, que la institución respectiva proceda a hacer las retenciones y pagos directamente al alimentario.

5.2.- Requisito Legal Decreto con Fuerza de Ley N° 8

Requisitos establecidos en el Decreto con Fuerza de Ley. N.º 8 del 30 de noviembre 2017 del Ministerio de Salud correspondiente a un cargo en grado 19º:

Alternativamente:

- i) **Título de Técnico de Nivel Superior** otorgado por un Establecimiento de Educación Superior del Estado o reconocido por éste y **acreditar una experiencia como Técnico de Nivel Superior no inferior a tres años en el sector público o privado;** o
- ii) **Título de Técnico de Nivel Medio** o equivalente otorgado por el Ministerio de Educación, y **acreditar una experiencia como Técnico de Nivel Medio no inferior a cinco años, en el sector público o privado;** o
- iii) **Licencia de Enseñanza Media** o equivalente y **certificado de competencias para ejercer como auxiliar paramédico otorgado por la Autoridad Sanitaria,** previa aprobación del curso de 1.500 horas como mínimo, según programa del Ministerio de Salud y, además, **acreditar una experiencia laboral no inferior a cinco años como Auxiliar Paramédico en el sector público o privado.**



5.3.- Requisitos Establecidos Por El Servicio de Salud Viña del Mar – Quillota – Petorca

De acuerdo con las instrucciones del SSVQP y en virtud de dar cumplimiento a los Dictámenes de Contraloría; N°6221N07:

1. Aquellos funcionarios que se encuentren con licencia médica no podrán participar de un proceso de concurso ni adjudicarse un cargo a proveer, exceptuándose aquellos que su licencia médica sea por pre y/o post natal, acreditando la documentación correspondiente.
2. Los funcionarios que postulen a un proceso de concurso deberán presentar un informe de Ausentismo Detallado vigente emitido por la Unidad de Personal que acredite que no se encuentran con licencia médica al momento de postular.
3. En el caso de que el funcionario presente una licencia médica durante el proceso de selección, ya sea en la fase de Recepción de Antecedentes, Análisis Curricular, Evaluación Psicolaboral y/o Entrevista por parte de la Comisión, no podrá continuar participando en las etapas señaladas anteriormente, quedando fuera del concurso, exceptuándose aquellos que su licencia médica sea por pre y/o post natal.



5.4.- Aspectos Técnicos Para El Desempeño Del Cargo

A continuación, se establecen los aspectos técnicos que se requieren para la vacante:

Alternativamente:

A:

- I. Acreditar título de **TÉCNICO EN ENFERMERÍA DE NIVEL SUPERIOR** otorgado por un Establecimiento de Educación Superior del Estado o reconocido por éste.
- II. **ACREDITAR EXPERIENCIA LABORAL DE A LO MENOS 3 AÑOS COMO TÉCNICO EN ENFERMERÍA DE NIVEL SUPERIOR EN INSTITUCIONES DE SALUD** ya sea en el sector público y/o privado, dentro de los cuales acredite **A LO MENOS 1 AÑO DESEMPEÑÁNDOSE COMO TÉCNICO EN ENFERMERÍA DE SERVICIO UTI – UPC NEONATAL / NEONATOLOGÍA Y/O UPC PEDIÁTRICA DE HOSPITALES DE LA RED DEL SERVICIO DE SALUD VIÑA DEL MAR – QUILLOTA - PETORCA.**
- III. Acreditar una relación laboral vigente en Hospital del Servicio de Salud Viña del Mar – Quillota Petorca.
- IV. Acreditar Certificado de Ausentismo Laboral detallado y vigente emitido por la Unidad de Personal de su respecta institución.

B:

- I. Acreditar título/certificado de **TÉCNICO EN ENFERMERÍA DE NIVEL MEDIO** o equivalente otorgado por el Ministerio de Educación de Chile.
- II. **ACREDITAR EXPERIENCIA LABORAL DE A LO MENOS 5 AÑOS COMO TÉCNICO EN ENFERMERÍA DE NIVEL MEDIO EN INSTITUCIONES DE SALUD** ya sea en el sector público y/o privado, dentro de los cuales acredite **A LO MENOS 2 AÑOS DESEMPEÑÁNDOSE COMO TÉCNICO EN ENFERMERÍA DE SERVICIO UTI – UPC NEONATAL / NEONATOLOGÍA Y/O UPC PEDIÁTRICA DE HOSPITALES DE LA RED DEL SERVICIO DE SALUD VIÑA DEL MAR – QUILLOTA - PETORCA.**
- III. Acreditar una relación laboral vigente en Hospital del Servicio de Salud Viña del Mar – Quillota Petorca.
- IV. Acreditar Certificado de Ausentismo Laboral detallado y vigente emitido por la Unidad de Personal de su respecta institución.

C:

- I. Acreditar título/certificado de **AUXILIAR PARAMÉDICO CON CURSO DE 1500 HORAS APROBADO**; otorgado por la Autoridad Sanitaria de Chile.
- II. **ACREDITAR EXPERIENCIA LABORAL DE A LO MENOS 5 AÑOS COMO AUXILIAR PARAMÉDICO CON CURSO 1.500 HORAS EN INSTITUCIONES DE SALUD** ya sea en el sector público y/o privado, dentro de los cuales acredite **A LO MENOS 2 AÑOS DESEMPEÑÁNDOSE COMO TÉCNICO EN ENFERMERÍA DE SERVICIO UTI – UPC NEONATAL / NEONATOLOGÍA Y/O UPC PEDIÁTRICA DE HOSPITALES DE LA RED DEL SERVICIO DE SALUD VIÑA DEL MAR – QUILLOTA - PETORCA.**
- III. Acreditar una relación laboral vigente en Hospital del Servicio de Salud Viña del Mar – Quillota Petorca.
- IV. Acreditar Certificado de Ausentismo Laboral detallado y vigente emitido por la Unidad de Personal de su respecta institución.



5.5.- Aspectos Deseables Para El Desempeño Del Cargo

A continuación, se establecen los aspectos deseables para el desempeño del cargo

- Curso y/o capacitación Asistente en Reanimación Neonatal (Vigente).
- Curso y/o capacitación IAAS 21 horas clínico (Vigente).
- Otros cursos y/o capacitaciones afines al cargo y/o a la Institución.

5.6.- Conocimientos Técnicos Relevantes

- Conocimiento de la importancia del Apego de la Triada en la Atención Neonatológica
- Conocimiento del modelo de atención centrado en la familia
- Conocimiento y manejo de Recién Nacido Patológico
- Manejo de TICs nivel usuario



5.7.- Competencias del Funcionario Público

a) ADAPTACIÓN Y FLEXIBILIDAD

- Habilidad de adecuarse y trabajar eficazmente en distintas y variadas situaciones, con personas y/o grupos diversos. Supone entender y valorar distintas posturas y puntos de vista, alcanzando un equilibrio en las acciones y agilizando el propio enfoque a medida que la situación lo requiera y cambiar o aceptar sin problemas los cambios en la propia organización o en las responsabilidades del puesto.
- Capacidad para anticiparse y responder con flexibilidad ante condiciones internas y/o externas en procesos de cambio, logrando visualizar recursos y oportunidades desafiantes para amoldarse con efectividad, efectuando ajustes sobre la marcha e incorporarlos en su desempeño.

b) ORIENTACIÓN AL USUARIO (INTERNO-EXTERNO)

- Capacidad de comprender e identificar la importancia fundamental del usuario interno (funcionarios) y el usuario externo (usuarios del hospital), en el logro de la misión organizacional.
- Implica actuar de forma humanizada con las personas para satisfacer sus necesidades con relaciones interpersonales cercanas.
- Alude a la entrega de una respuesta oportuna y de calidad ante las solicitudes y una actitud permanente de búsqueda de soluciones, en pro de la mejora continua de sus funciones.
- Se refiere a la disposición de mantener un ambiente laboral bien-tratante y relaciones armoniosas.

c) ORIENTACIÓN AL SERVICIO PÚBLICO

- Capacidad para velar por los intereses de la comunidad, orientando la labor a la satisfacción y el bienestar pública, por sobre el particular e individual.
- Implica la responsabilidad de los actos durante el desempeño de la función pública, la honestidad y transparencia en las tareas y funciones que desempeñan los funcionarios.
- Alude también al desempeño de sus funciones enfocada en el bienestar de la comunidad, utilizando los recursos estatales de manera eficiente y eficaz, requiriendo trabajar en red en cuanto se requiera.

d) PROBIDAD Y ÉTICA

- Capacidad para desarrollar las funciones de forma íntegra, honesta, leal y ejemplar, actuando consecuentemente dentro de los principios y valores éticos, bajo los cuales se rige la profesión, el cargo o institución. Consiste en observar una conducta funcionaria intachable con preeminencia de interés general sobre el particular.
- Implica la responsabilización de las acciones y omisiones, con transparencia y distinción de los propios errores, corregirlos junto con la consciencia de limitaciones, para buscar el apoyo necesario.



5.8. Competencias Específicas del cargo:

a) TRABAJO EN EQUIPO Y COLABORACIÓN

- Capacidad de coordinarse y colaborar con los miembros de un grupo, para la consecución de objetivos y metas en común, supeditando los intereses personales a los grupales, fomentando el apoyo y poniendo a disposición los recursos propios para el equipo.
- Implica además la capacidad para establecer relaciones profesionales que sean funcionales y constructivas basadas en el respeto y la cordialidad, manteniendo canales de comunicación fluidos y eficientes que permitan una adecuada coordinación.
- Asimismo, involucra tener expectativas positivas respecto de los demás, generando un ambiente laboral que facilite el desempeño y genere confianza en sus miembros.

b) AUTOCONTROL Y TEMPLE

- Es la capacidad de sentir, entender, controlar y modificar los estados emocionales de uno mismo y comprender el de los demás, logrando un equilibrio frente a situaciones o condiciones del entorno laboral, obrando con serenidad y dominio en relación con las actividades de su cargo.
- Implica seguir adelante, en medio de circunstancias adversas y/o conflictivas, afrontando las dificultades y riesgos de estas, cumpliendo con sus labores adecuadamente y no dejándose influenciar por las características del entorno.
-

c) TOLERANCIA A LA PRESIÓN Y FRUSTRACIÓN

- Es la capacidad para sobreponerse y mantener la templanza frente a situaciones adversas y/o resultados que no encajen con las expectativas, metas u objetivos planteados, aun cuando generan emociones negativas.
- Implica, además, la capacidad para mantener su desempeño a través de la redefinición de acciones y estrategias para conciliar las exigencias mediante respuestas funcionales y efectivas que permitan sobrellevar dichas situaciones, sean estas de alto impacto emocional o alta carga laboral.
-

d) COMUNICACIÓN EFECTIVA

- Capacidad de transmitir, recibir y retroalimentar información fehaciente con claridad, coherencia, cohesión y precisión.
- Implica una actitud de verificación de la información, para asegurarse que el mensaje ha sido comprendido por el otro con base en el diálogo y la adaptación a los interlocutores.
- Refiere al uso adecuado del lenguaje tanto verbal, no verbal y escrito.
- Alude al uso de los canales de comunicación analógicos o digitales y los conductos regulares de flujos de información.
- Supone cualidades de credibilidad, confianza y confidencialidad de la información.



6.- PROCEDIMIENTO DE POSTULACIÓN

Difusión y Publicación de Bases:

La Unidad de Incorporación de Personas del Hospital Dr. Gustavo Fricke realizará la más amplia difusión de la presente Pauta en la intranet del hospital (www.hospitalfricke.cl/intranet), página del Servicio De Salud Viña del Mar – Quillota – Petorca (www.ssvq.cl) y Afiches en diversos puntos del Hospital Dr. Gustavo Fricke, a partir del día del **06/10/2025**.

Modos de postulación

-Postulación Vía Correo electrónico:

Los interesados que reúnan los requisitos deberán realizar su postulación enviando un correo electrónico a javiera.pueblac@redsalud.gob.cl de acuerdo con las fechas estipuladas en el cronograma del proceso. Para postular a través de esta vía deberá cumplir con los siguientes requerimientos, de lo contrario, su postulación no se considerará válida:

1. Debe descargar la pauta del proceso, la que se encuentra disponible en la intranet del hospital www.hospitalfricke.cl ingresando al enlace concursos internos. El/La postulante deberá leer el documento para revisar los requisitos y aspectos deseables necesarios para el desempeño del cargo a proveer.
2. Descargar currículum ciego formato Hospital Dr. Gustavo Fricke, que se encuentra disponible en la página del hospital www.hospitalfricke.cl, ingresando al enlace "Trabaje Con Nosotros". Una vez descargado el documento, se debe completar con todos los datos personales que se solicitan. En el caso que se requieran recuadros de experiencia técnica, se podrán agregar en el mismo formato.
3. Adjuntar en un solo archivo el currículum ciego formato hospital y, además, los siguientes documentos a su postulación (en el caso de no presentar estos documentos el postulante queda fuera del proceso):
 - Fotocopia simple de título o certificado de Superintendencia de Salud.
 - Fotocopia simple de las capacitaciones y/o cursos. Las capacitaciones y/o cursos que no se adjunte su respectiva certificación no será considerada en la puntuación para aprobar la etapa de análisis curricular. Los cursos y/o capacitaciones tienen una vigencia de cinco años. En el caso de los funcionarios públicos, el historial emitido por capacitación es válido y no requiere adicionalmente adjuntar el certificado (en el caso de que aparezca en el historial).
 - Certificados de cada experiencia laboral del postulante. Si usted indica una experiencia que no sea respaldada con el certificado emitido por su jefatura directa u otro documento legal que acredite: fecha de inicio, término, nombre del cargo, timbre institucional y área de desempeño, ésta no será considerada para la puntuación para aprobar etapa de análisis curricular.
 - Certificado que acredite una relación laboral vigente en el Hospital Gustavo Fricke.
 - Certificado de Ausentismo Detallado.

EL POSTULANTE DEBERÁ ADJUNTAR LOS DOCUMENTOS QUE SE INDICAN EN LA VIA DE POSTULACIÓN, DE LO CONTRARIO, NO SERÁN CONSIDERADOS Y QUEDARÁ FUERA DEL PROCESO.

Por otra parte, aquellos postulantes que se encuentren en situación de discapacidad que les produzca impedimento o dificultades en la aplicación de los instrumentos de selección que se administrarán, deberán informarlo en su postulación, para efectos de adaptarlos y así garantizar la no discriminación por esta causa.



Periodo de Postulación:

Los interesados que reúnan los requisitos deberán postular al intranet del Hospital Dr. Gustavo Fricke, de acuerdo con las fechas estipuladas en el cronograma del proceso. Sólo serán consideradas dentro del proceso de selección aquellas postulaciones recibidas en las fechas establecidas en el cronograma y que cuenten con todos los antecedentes solicitados en la pauta del proceso.

No se recibirán postulaciones, ni tampoco se recepcionarán antecedentes fuera del plazo establecido. Asimismo, no serán admisibles antecedentes adicionales fuera de plazo, a menos que la Unidad de Incorporación de Personas en etapa de análisis curricular así lo requiera para aclarar los ya presentados. Por lo tanto, los postulantes que no adjunten los antecedentes solicitados hasta la fecha indicada quedarán fuera del proceso de selección.

Documentos a Presentar:

Para acreditar experiencia laboral como técnico y ésta sea considerada para el proceso de selección, se debe presentar certificado laboral emitido por la institución correspondiente, el cual debe señalar: nombre de la Institución, fecha de inicio y término, área/servicio/unidad en que cumplió funciones (requisito que se establece en los aspectos técnico de las bases), nombre del cargo, fecha de emisión del documento, nombre y cargo de quien firma el certificado; este documento debe venir con timbre institucional.

En el caso de acreditar laboral como técnico actual, se debe procurar que la fecha de emisión del certificado sea la más reciente y cercana a la fecha de postulación, ya que se considerará el periodo desde el inicio del contrato hasta la fecha de emisión del certificado.

Para funcionarios públicos, la relación de servicio NO acredita experiencia laboral como técnico, ya que solo indica antigüedad laboral y estamento, y no el área/servicio/unidad de trabajo. En estos casos, se hace necesario presentar resolución de nombramiento y/o certificado emitido por la jefatura directa, donde se indique la información antes señalada.

Formación Académica:

En relación con los certificados de cursos, capacitaciones, Postítulo y/o Posgrado que se presenten para acreditar formación profesional, se debe presentar una copia simple del certificado en el que se debe señalar los siguientes datos: nombre del curso, capacitación, Postítulo y/o Posgrado, según corresponda, horas pedagógicas, nota, fecha de obtención, nombre de la institución que lo emite y sus respectivos timbres.

En el caso de los funcionarios públicos, se considerará válido certificado que emite la unidad de capacitación, donde se indica todos los datos señalados anteriormente. Este documento debe venir con la firma de la unidad de capacitación o área similar que lo imparte y no será necesario que se adjunte los certificados de cada formación que aparece en el documento.



7.- PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

De la Comisión de Selección:

Para el desarrollo de este proceso, existirá un comité de selección, que estará integrado por las siguientes personas:

- **Subdirección Médica, o quien designe como representante, cuenta con voz y voto.**
- **Subdirección de Gestión y Desarrollo de las Personas, o quien designe como representante, cuenta con voz y voto.**
- **Referente Técnico, asignado/a por la Subdirección de Médica, cuenta con voz y voto.**
- **Representante Gremial de la planta más representativa del estamento, FENATS Base Histórica, con derecho a voz y voto.**
- **Psicólogo/a a cargo del proceso, cuenta con voz.**

a.- El Comité de Selección podrá funcionar siempre que concurren más del 50% de sus integrantes. Los acuerdos del comité se adoptarán por simple mayoría y se dejará constancia de ellos en un acta.

b.- La Comisión será presidida por la Subdirección Médica. En su ausencia, asumirá esta función el/la funcionario/a de mayor jerarquía.

c.- Los miembros de la comisión podrán encomendar a un reemplazante, idealmente su subrogante formal, ser parte de la comisión en caso de no poder asistir.

d.- Será facultad de la comisión, en caso de que ésta lo estime conveniente, solicitar las opiniones técnicas que requiera a entidades que tengan competencia en la materia consultada, las cuales tendrán sólo derecho a voz.

e.- La primera reunión será para constituirse como comisión y para acordar el cronograma de actividades a desarrollar.

8.- DE LA ASIGNACIÓN DE PUNTAJES DE LOS FACTORES Y DE LOS PUNTAJES MÍNIMOS EXIGIDOS

8.1.- Metodología De Evaluación

La evaluación se llevará a cabo sobre la base de etapas sucesivas, indicándose en cada factor cuál es puntaje mínimo de aprobación que determinará el paso a las etapas superiores.

La evaluación de los postulantes constará de tres etapas que se presentan a continuación, debiendo entenderse que de no cumplir con los criterios exigidos en ella; el puntaje equivale a 0 (cero) puntos. Para poder ser considerado postulante idóneo al cargo, debe haber aprobado cada una de las etapas de selección, de acuerdo con los puntajes mínimos estipulados por cada una.



8.2.- Descripción de las Etapas

ETAPA 1. ANÁLISIS CURRICULAR

Esta etapa se evaluará bajo los siguientes parámetros:

OPCIÓN A:

- Experiencia Laboral:

	CRITERIO	PUNTAJE BRUTO
ACREDITAR EXPERIENCIA LABORAL DE A LO MENOS 3 AÑOS COMO TÉCNICO EN ENFERMERÍA DE NIVEL SUPERIOR EN INSTITUCIONES DE SALUD ya sea en el sector público y/o privado, dentro de los cuales acredite A LO MENOS 1 AÑO DESEMPEÑÁNDOSE COMO TÉCNICO EN ENFERMERÍA DE SERVICIO UTI – UPC NEONATAL / NEONATOLOGÍA Y/O UPC PEDIÁTRICA DE HOSPITALES DE LA RED DEL SERVICIO DE SALUD VIÑA DEL MAR – QUILLOTA - PETORCA	El/La postulante acredita experiencia inferior a la requerida para el cargo.	0
	El/La postulante ACREDITA EXPERIENCIA LABORAL DE A LO MENOS 3 AÑOS COMO TÉCNICO EN ENFERMERÍA DE NIVEL SUPERIOR EN INSTITUCIONES DE SALUD ya sea en el sector público y/o privado, dentro de los cuales acredite A LO MENOS 1 AÑO DESEMPEÑÁNDOSE COMO TÉCNICO EN ENFERMERÍA DE SERVICIO UTI – UPC NEONATAL / NEONATOLOGÍA Y/O UPC PEDIÁTRICA DE HOSPITALES DE LA RED DEL SERVICIO DE SALUD VIÑA DEL MAR – QUILLOTA - PETORCA	10
	El/La postulante ACREDITA EXPERIENCIA LABORAL DE A LO MENOS 4 AÑOS COMO TÉCNICO EN ENFERMERÍA DE NIVEL SUPERIOR EN INSTITUCIONES DE SALUD ya sea en el sector público y/o privado, dentro de los cuales acredite A LO MENOS 2 AÑOS DESEMPEÑÁNDOSE COMO TÉCNICO EN ENFERMERÍA DE SERVICIO UTI – UPC NEONATAL / NEONATOLOGÍA Y/O UPC PEDIÁTRICA DE HOSPITALES DE LA RED DEL SERVICIO DE SALUD VIÑA DEL MAR – QUILLOTA - PETORCA	15
	El/La postulante ACREDITA EXPERIENCIA LABORAL DE A LO MENOS 5 AÑOS O MÁS COMO TÉCNICO EN ENFERMERÍA DE NIVEL SUPERIOR EN INSTITUCIONES DE SALUD ya sea en el sector público y/o privado, dentro de los cuales acredite A LO MENOS 3 AÑOS O MÁS DESEMPEÑÁNDOSE COMO TÉCNICO EN ENFERMERÍA DE SERVICIO UTI – UPC NEONATAL / NEONATOLOGÍA Y/O UPC PEDIÁTRICA DE HOSPITALES DE LA RED DEL SERVICIO DE SALUD VIÑA DEL MAR – QUILLOTA - PETORCA	20

El puntaje mínimo de aprobación de esta etapa será de 10 puntos



OPCIÓN B:

- Experiencia Laboral:

ACREDITAR	CRITERIO	PUNTAJE BRUTO
EXPERIENCIA LABORAL DE A LO MENOS 5 AÑOS	El/La postulante acredita experiencia inferior a la requerida para el cargo.	0
COMO TÉCNICO EN ENFERMERÍA DE NIVEL MEDIO EN INSTITUCIONES DE SALUD ya sea en el sector público y/o privado, dentro de los cuales acredite A LO MENOS 2 AÑOS DESEMPEÑÁNDOSE COMO TÉCNICO EN ENFERMERÍA DE SERVICIO UTI - UPC NEONATAL / NEONATOLOGÍA Y/O UPC PEDIÁTRICA DE HOSPITALES DE LA RED DEL SERVICIO DE SALUD VIÑA DEL MAR - QUILLOTA - PETORCA.	El/La postulante ACREDITA EXPERIENCIA LABORAL DE A LO MENOS 5 AÑOS COMO TÉCNICO EN ENFERMERÍA DE NIVEL MEDIO EN INSTITUCIONES DE SALUD ya sea en el sector público y/o privado, dentro de los cuales acredite A LO MENOS 2 AÑOS DESEMPEÑÁNDOSE COMO TÉCNICO EN ENFERMERÍA DE SERVICIO UTI - UPC NEONATAL / NEONATOLOGÍA Y/O UPC PEDIÁTRICA DE HOSPITALES DE LA RED DEL SERVICIO DE SALUD VIÑA DEL MAR - QUILLOTA - PETORCA.	10
DESEMPEÑÁNDOSE COMO TÉCNICO EN ENFERMERÍA DE SERVICIO UTI - UPC NEONATAL / NEONATOLOGÍA Y/O UPC PEDIÁTRICA DE HOSPITALES DE LA RED DEL SERVICIO DE SALUD VIÑA DEL MAR - QUILLOTA - PETORCA	El/La postulante ACREDITA EXPERIENCIA LABORAL DE A LO MENOS 6 AÑOS COMO TÉCNICO EN ENFERMERÍA DE NIVEL MEDIO EN INSTITUCIONES DE SALUD ya sea en el sector público y/o privado, dentro de los cuales acredite A LO MENOS 3 AÑOS DESEMPEÑÁNDOSE COMO TÉCNICO EN ENFERMERÍA DE SERVICIO UTI - UPC NEONATAL / NEONATOLOGÍA Y/O UPC PEDIÁTRICA DE HOSPITALES DE LA RED DEL SERVICIO DE SALUD VIÑA DEL MAR - QUILLOTA - PETORCA	15
	El/La postulante ACREDITA EXPERIENCIA LABORAL DE A LO MENOS 7 AÑOS O MAS COMO TÉCNICO EN ENFERMERÍA DE NIVEL MEDIO EN INSTITUCIONES DE SALUD ya sea en el sector público y/o privado, dentro de los cuales acredite A LO MENOS 4 AÑOS O MÁS DESEMPEÑÁNDOSE COMO TÉCNICO EN ENFERMERÍA DE SERVICIO UTI - UPC NEONATAL / NEONATOLOGÍA Y/O UPC PEDIÁTRICA DE HOSPITALES DE LA RED DEL SERVICIO DE SALUD VIÑA DEL MAR - QUILLOTA - PETORCA	20

El puntaje mínimo de aprobación de esta etapa será de 10 puntos.



OPCIÓN C:

- **Experiencia Laboral:**

	CRITERIO	PUNTAJE BRUTO
ACREDITAR EXPERIENCIA LABORAL DE A LO MENOS 5 AÑOS COMO AUXILIAR PARAMÉDICO CON CURSO 1.500 HORAS EN INSTITUCIONES DE SALUD ya sea en el sector público y/o privado, dentro de los cuales acredite A LO MENOS 2 AÑOS DESEMPEÑÁNDOSE COMO TÉCNICO EN ENFERMERÍA DE SERVICIO UTI – UPC NEONATAL / NEONATOLOGÍA Y/O UPC PEDIÁTRICA DE HOSPITALES DE LA RED DEL SERVICIO DE SALUD VIÑA DEL MAR – QUILLOTA - PETORCA	El/La postulante acredita experiencia inferior a la requerida para el cargo.	0
	El/La postulante ACREDITA EXPERIENCIA LABORAL DE A LO MENOS 5 AÑOS COMO AUXILIAR PARAMÉDICO CON CURSO 1.500 HORAS EN INSTITUCIONES DE SALUD ya sea en el sector público y/o privado, dentro de los cuales acredite A LO MENOS 2 AÑOS DESEMPEÑÁNDOSE COMO TÉCNICO EN ENFERMERÍA DE SERVICIO UTI – UPC NEONATAL / NEONATOLOGÍA Y/O UPC PEDIÁTRICA DE HOSPITALES DE LA RED DEL SERVICIO DE SALUD VIÑA DEL MAR – QUILLOTA - PETORCA	10
	El/La postulante ACREDITA EXPERIENCIA LABORAL DE A LO MENOS 6 AÑOS COMO AUXILIAR PARAMÉDICO CON CURSO 1.500 HORAS EN INSTITUCIONES DE SALUD ya sea en el sector público y/o privado, dentro de los cuales acredite A LO MENOS 3 AÑOS DESEMPEÑÁNDOSE COMO TÉCNICO EN ENFERMERÍA DE SERVICIO UTI – UPC NEONATAL / NEONATOLOGÍA Y/O UPC PEDIÁTRICA DE HOSPITALES DE LA RED DEL SERVICIO DE SALUD VIÑA DEL MAR – QUILLOTA - PETORCA	15
	El/La postulante ACREDITA EXPERIENCIA LABORAL DE A LO MENOS 7 AÑOS O MÁS COMO AUXILIAR PARAMÉDICO CON CURSO 1.500 HORAS EN INSTITUCIONES DE SALUD ya sea en el sector público y/o privado, dentro de los cuales acredite A LO MENOS 4 AÑOS O MÁS DESEMPEÑÁNDOSE COMO TÉCNICO EN ENFERMERÍA DE SERVICIO UTI – UPC NEONATAL / NEONATOLOGÍA Y/O UPC PEDIÁTRICA DE HOSPITALES DE LA RED DEL SERVICIO DE SALUD VIÑA DEL MAR – QUILLOTA - PETORCA	20

El puntaje mínimo de aprobación de esta etapa será de 10 puntos



- **Formación Deseable**

	CRITERIO	PUNTAJE BRUTO
Capitaciones y/o Cursos	El/La postulante NO POSEE CURSOS considerados deseables para el desempeño del cargo.	0
	El/La postulante posee UNO DE LOS CURSOS considerados deseables para el desempeño del cargo.	10
	El/La postulante posee DOS DE LOS CURSOS considerados deseables para el desempeño del cargo.	15
	El/La postulante posee los TRES CURSOS O MÁS considerados deseables para el desempeño del cargo.	20

El puntaje mínimo de aprobación de la fase de “Análisis Curricular” será de 10 puntos, el cual corresponde al factor de “Experiencia Laboral como Técnico”. El apartado denominado “Formación Deseable”, al ser un aspecto deseable, no será determinante para la aprobación de la etapa, sin embargo, se asignará puntaje a la/el postulante que la posea.



ETAPA 2: EVALUACIÓN PSICOLABORAL INDIVIDUAL

La etapa de evaluación de adecuación psicolaboral al cargo, consiste en la aplicación de instrumentos psicolaborales y entrevista por competencias; esta etapa pretende detectar las competencias asociadas al perfil del cargo. Dicha evaluación será realizada por un Psicólogo Laboral.

Producto de dicha evaluación, los postulantes serán clasificados en alguna de las siguientes categorías:

CRITERIO	PTJE BRUTO
Recomendable para el Cargo.	20
Recomendable con Observaciones para el Cargo.	10
No Recomendable para el Cargo.	0

El puntaje mínimo de aprobación de esta etapa será de 10 puntos. Por lo tanto, no continuarán en proceso de evaluación aquellos postulantes que sean evaluados con 0 puntos, es decir, aquellas personas que obtengan un "No Recomendable" quedarán inmediatamente fuera del proceso.

Por otro lado, los postulantes tendrán acceso sólo al puntaje final de esta etapa, y **no se harán entrega de los informes psicológicos ni retroalimentación de la evaluación en general**. Sólo podrá tener acceso a esta información la Comisión de Selección, y no podrán ser divulgados por ésta, para proteger la confidencialidad de los resultados del proceso de evaluación.

Quienes no cumplan con los plazos establecidos vía correo electrónico de entrega de test psicolaborales y/o no se presenten a la entrevista psicolaboral en el horario establecido previamente vía correo electrónico, no aprobarán dicha etapa y quedarán fuera del proceso de selección.

ETAPA 3: ENTREVISTA POR PARTE DE LA COMISIÓN

Consiste en la aplicación de una entrevista, efectuada por el Comité de Selección a los postulantes que hayan aprobado las etapas anteriores. En esta instancia la comisión busca poder identificar las habilidades, de acuerdo con el perfil de competencias del cargo.

Procedimiento de asignación de puntaje para esta etapa:

Cada uno de los integrantes del Comité de Selección que participe en las entrevistas, calificará a cada entrevistado con un puntaje entre 0 y 20 puntos. Se promediará la sumatoria de las notas obtenidas por cada postulante, dividiéndose por el número de evaluadores presentes, aplicándose luego la siguiente tabla:

FORMA DE EVALUACIÓN	PTJE
La apreciación global del candidato está por sobre lo esperado .	20
La apreciación global del candidato es acorde a lo esperado .	15
La apreciación global del candidato es acorde a lo mínimo esperado .	10
La apreciación general del candidato está bajo lo esperado .	0

El puntaje mínimo para aprobar esta etapa es de 10 puntos.

Consideraciones de la fase:

- La citación a los postulantes que hayan pasado a esta etapa será notificada vía correo electrónico, donde se especificará día y hora de la citación; la que NO podrá ser modificada.
- El postulante podrá tener un retraso máximo de 5 minutos, en el caso de que ese tiempo sea excedido, quedará fuera del proceso de selección por no presentarse en el horario establecido.
- En el caso de encontrarse con licencia médica quedará fuera del proceso y no aprobará dicha etapa, exceptuándose que su licencia médica sea por pre, post natal y/o posparental.
- Los postulantes podrán tener acceso solo al puntaje final de esta etapa y no podrá acceder al puntaje específico que cada integrante del comité de selección asignó.



9. TABLA RESUMEN DE PUNTAJES

OPCION A:

ETAPAS	FACTOR	CRITERIO	PTJE	%	PTJE MÍNIMO DE APROBACIÓN	PTAJE MÁXIMO DE APROBACIÓN		
ETAPA 1: ANÁLISIS CURRICULAR	ACREDITAR EXPERIENCIA LABORAL DE A LO MENOS 3 AÑOS COMO TÉCNICO EN ENFERMERÍA DE NIVEL SUPERIOR EN INSTITUCIONES DE SALUD ya sea en el sector público y/o privado, dentro de los cuales acredite A LO MENOS 1 AÑO DESEMPEÑÁNDOSE COMO TÉCNICO EN ENFERMERÍA DE SERVICIO UTI – UPC NEONATAL / NEONATOLOGÍA Y/O UPC PEDIÁTRICA DE HOSPITALES DE LA RED DEL SERVICIO DE SALUD VIÑA DEL MAR – QUILLOTA - PETORCA	Ei/La postulante acredita experiencia inferior a la requerida para el cargo.	0	30%	10 pts	20 pts.		
		Ei/La postulante ACREDITA EXPERIENCIA LABORAL DE A LO MENOS 3 AÑOS COMO TÉCNICO EN ENFERMERÍA DE NIVEL SUPERIOR EN INSTITUCIONES DE SALUD ya sea en el sector público y/o privado, dentro de los cuales acredite A LO MENOS 1 AÑO DESEMPEÑÁNDOSE COMO TÉCNICO EN ENFERMERÍA DE SERVICIO UTI – UPC NEONATAL / NEONATOLOGÍA Y/O UPC PEDIÁTRICA DE HOSPITALES DE LA RED DEL SERVICIO DE SALUD VIÑA DEL MAR – QUILLOTA - PETORCA	10					
		Ei/La postulante ACREDITA EXPERIENCIA LABORAL DE A LO MENOS 4 AÑOS COMO TÉCNICO EN ENFERMERÍA DE NIVEL SUPERIOR EN INSTITUCIONES DE SALUD ya sea en el sector público y/o privado, dentro de los cuales acredite A LO MENOS 2 AÑOS DESEMPEÑÁNDOSE COMO TÉCNICO EN ENFERMERÍA DE SERVICIO UTI – UPC NEONATAL / NEONATOLOGÍA Y/O UPC PEDIÁTRICA DE HOSPITALES DE LA RED DEL SERVICIO DE SALUD VIÑA DEL MAR – QUILLOTA - PETORCA	15					
		Ei/La postulante ACREDITA EXPERIENCIA LABORAL DE A LO MENOS 5 AÑOS COMO TÉCNICO EN ENFERMERÍA DE NIVEL SUPERIOR EN INSTITUCIONES DE SALUD ya sea en el sector público y/o privado, dentro de los cuales acredite A LO MENOS 3 AÑOS O MÁS DESEMPEÑÁNDOSE COMO TÉCNICO EN ENFERMERÍA DE SERVICIO UTI – UPC NEONATAL / NEONATOLOGÍA Y/O UPC PEDIÁTRICA DE HOSPITALES DE LA RED DEL SERVICIO DE SALUD VIÑA DEL MAR – QUILLOTA - PETORCA	20					
	Capacitaciones y/o Cursos	Ei/La postulante NO POSEE CURSOS considerados deseables para el desempeño del cargo.	0		0 pts.	20 pts.		
		Ei/La postulante posee UNO DE LOS CURSOS considerados deseables para el desempeño del cargo.	10					
		Ei/La postulante posee al menos DOS CURSOS considerados deseables para el desempeño del cargo.	15					
		Ei/La postulante posee los TRES CURSOS O MÁS considerados deseables para el desempeño del cargo.	20					
	ETAPA 2: EVALUACIÓN PSICOLABORAL	Evaluación Psicolaboral Del Candidato	No recomendable		0	30%	10 pts.	20 pts.
			Recomendable con Observaciones		10			
Recomendable			20					
ETAPA 3: ENTREVISTA POR PARTE DE LA COMISIÓN	Entrevista Individual Del Candidato Por Parte De La Comisión	La apreciación general del candidato está bajo lo esperado.	0	40%	10 pts.	20 pts.		
		La apreciación general del candidato es acorde a lo mínimo esperado.	10					
		La apreciación global del candidato es acorde a lo esperado.	15					
		La apreciación global del candidato está por sobre lo esperado.	20					
TOTAL					30 pts.	80 pts.		



OPCION B:

ETAPAS	FACTOR	CRITERIO	PTJE	%	PTJE MÍNIMO DE APROBACIÓN	PTAJE MÁXIMO DE APROBACIÓN
ETAPA 1: ANÁLISIS CURRICULAR	ACREDITAR EXPERIENCIA LABORAL DE A LO MENOS 5 AÑOS COMO TÉCNICO EN ENFERMERÍA DE NIVEL MEDIO EN INSTITUCIONES DE SALUD ya sea en el sector público y/o privado, dentro de los cuales acredite A LO MENOS 2 AÑOS DESEMPEÑÁNDOSE COMO TÉCNICO EN ENFERMERÍA DE SERVICIO UTI – UPC NEONATAL / NEONATOLOGÍA Y/O UPC PEDIÁTRICA DE HOSPITALES DE LA RED DEL SERVICIO DE SALUD VIÑA DEL MAR – QUILLOTA - PETORCA	El/La postulante acredita experiencia inferior a la requerida para el cargo.	0	30%	10 pts	20 pts.
		El/La postulante ACREDITA EXPERIENCIA LABORAL DE A LO MENOS 5 AÑOS COMO TÉCNICO EN ENFERMERÍA DE NIVEL MEDIO EN INSTITUCIONES DE SALUD ya sea en el sector público y/o privado, dentro de los cuales acredite A LO MENOS 2 AÑOS DESEMPEÑÁNDOSE COMO TÉCNICO EN ENFERMERÍA DE SERVICIO UTI – UPC NEONATAL / NEONATOLOGÍA Y/O UPC PEDIÁTRICA DE HOSPITALES DE LA RED DEL SERVICIO DE SALUD VIÑA DEL MAR – QUILLOTA - PETORCA	10			
		El/La postulante ACREDITA EXPERIENCIA LABORAL DE A LO MENOS 6 AÑOS COMO TÉCNICO EN ENFERMERÍA DE NIVEL MEDIO EN INSTITUCIONES DE SALUD ya sea en el sector público y/o privado, dentro de los cuales acredite A LO MENOS 3 AÑOS DESEMPEÑÁNDOSE COMO TÉCNICO EN ENFERMERÍA DE SERVICIO UTI – UPC NEONATAL / NEONATOLOGÍA Y/O UPC PEDIÁTRICA DE HOSPITALES DE LA RED DEL SERVICIO DE SALUD VIÑA DEL MAR – QUILLOTA - PETORCA	15			
		El/La postulante ACREDITA EXPERIENCIA LABORAL DE A LO MENOS 7 AÑOS O MÁS COMO TÉCNICO EN ENFERMERÍA DE NIVEL MEDIO EN INSTITUCIONES DE SALUD ya sea en el sector público y/o privado, dentro de los cuales acredite A LO MENOS 4 AÑOS O MÁS DESEMPEÑÁNDOSE COMO TÉCNICO EN ENFERMERÍA DE SERVICIO UTI – UPC NEONATAL / NEONATOLOGÍA Y/O UPC PEDIÁTRICA DE HOSPITALES DE LA RED DEL SERVICIO DE SALUD VIÑA DEL MAR – QUILLOTA - PETORCA.	20			
		El/La postulante ACREDITA EXPERIENCIA LABORAL DE A LO MENOS 8 AÑOS O MÁS COMO TÉCNICO EN ENFERMERÍA DE NIVEL MEDIO EN INSTITUCIONES DE SALUD ya sea en el sector público y/o privado, dentro de los cuales acredite A LO MENOS 5 AÑOS O MÁS DESEMPEÑÁNDOSE COMO TÉCNICO EN ENFERMERÍA DE SERVICIO UTI – UPC NEONATAL / NEONATOLOGÍA Y/O UPC PEDIÁTRICA DE HOSPITALES DE LA RED DEL SERVICIO DE SALUD VIÑA DEL MAR – QUILLOTA - PETORCA.	25			
	Capacitaciones y/o Cursos	El/La postulante NO POSEE CURSOS considerados deseables para el desempeño del cargo.	0	30%	0 pts.	20 pts.
		El/La postulante posee UNO DE LOS CURSOS considerados deseables para el desempeño del cargo.	10			
		El/La postulante posee al menos DOS CURSOS considerados deseables para el desempeño del cargo.	15			
		El/La postulante posee los TRES CURSOS O MÁS considerados deseables para el desempeño del cargo.	20			
	ETAPA 2: EVALUACIÓN PSICOLABORAL	Evaluación Psicolaboral Del Candidato	No recomendable	0	30%	10 pts.
Recomendable con Observaciones			10			
Recomendable			20			
ETAPA 3: ENTREVISTA POR PARTE DE LA COMISIÓN	Entrevista Individual Del Candidato Por Parte De La Comisión	La apreciación general del candidato está bajo lo esperado.	0	40%	10 pts.	20 pts.
		La apreciación general del candidato es acorde a lo mínimo esperado.	10			
		La apreciación global del candidato es acorde a lo esperado.	15			
		La apreciación global del candidato está por sobre lo esperado.	20			
TOTAL					30 pts.	80 pts.



OPCION C:

ETAPAS	FACTOR	CRITERIO	PTJE	%	PTJE MÍNIMO DE APROBACIÓN	PTAJE MÁXIMO DE APROBACIÓN				
ETAPA 1: ANÁLISIS CURRICULAR	ACREDITAR EXPERIENCIA LABORAL DE A LO MENOS 5 AÑOS COMO AUXILIAR PARAMÉDICO CON CURSO 1.500 HORAS EN INSTITUCIONES DE SALUD ya sea en el sector público y/o privado, dentro de los cuales acredite A LO MENOS 2 AÑOS DESEMPEÑÁNDOSE COMO TÉCNICO EN ENFERMERÍA DE SERVICIO UTI - UPC NEONATAL / NEONATOLOGÍA Y/O UPC PEDIÁTRICA DE HOSPITALES DE LA RED DEL SERVICIO DE SALUD VIÑA DEL MAR - QUILLOTA - PETORCA.	EI/La postulante acredita experiencia inferior a la requerida para el cargo.	0	30%	10 pts	20 pts.				
		EI/La postulante ACREDITA EXPERIENCIA LABORAL DE A LO MENOS 5 AÑOS COMO AUXILIAR PARAMÉDICO CON CURSO 1.500 HORAS EN INSTITUCIONES DE SALUD ya sea en el sector público y/o privado, dentro de los cuales acredite A LO MENOS 2 AÑOS DESEMPEÑÁNDOSE COMO TÉCNICO EN ENFERMERÍA DE SERVICIO UTI - UPC NEONATAL / NEONATOLOGÍA Y/O UPC PEDIÁTRICA DE HOSPITALES DE LA RED DEL SERVICIO DE SALUD VIÑA DEL MAR - QUILLOTA - PETORCA	10							
		EI/La postulante ACREDITA EXPERIENCIA LABORAL DE A LO MENOS 6 AÑOS COMO AUXILIAR PARAMÉDICO CON CURSO 1.500 HORAS EN INSTITUCIONES DE SALUD ya sea en el sector público y/o privado, dentro de los cuales acredite A LO MENOS 3 AÑOS DESEMPEÑÁNDOSE COMO TÉCNICO EN ENFERMERÍA DE SERVICIO UTI - UPC NEONATAL / NEONATOLOGÍA Y/O UPC PEDIÁTRICA DE HOSPITALES DE LA RED DEL SERVICIO DE SALUD VIÑA DEL MAR - QUILLOTA - PETORCA.	15							
		EI/La postulante ACREDITA EXPERIENCIA LABORAL DE A LO MENOS 7 AÑOS O MÁS COMO AUXILIAR PARAMÉDICO CON CURSO 1.500 HORAS EN INSTITUCIONES DE SALUD ya sea en el sector público y/o privado, dentro de los cuales acredite A LO MENOS 4 AÑOS O MÁS DESEMPEÑÁNDOSE COMO TÉCNICO EN ENFERMERÍA DE SERVICIO UTI - UPC NEONATAL / NEONATOLOGÍA Y/O UPC PEDIÁTRICA DE HOSPITALES DE LA RED DEL SERVICIO DE SALUD VIÑA DEL MAR - QUILLOTA - PETORCA.	20							
	Capacitaciones y/o Cursos	EI/La postulante NO POSEE CURSOS considerados deseables para el desempeño del cargo.	0				0 pts.	20 pts.		
		EI/La postulante posee UNO DE LOS CURSOS considerados deseables para el desempeño del cargo.	10							
		EI/La postulante posee al menos DOS CURSOS considerados deseables para el desempeño del cargo.	15							
		EI/La postulante posee los TRES CURSOS O MÁS considerados deseables para el desempeño del cargo.	20							
	ETAPA 2: EVALUACIÓN PSICOLABORAL	Evaluación Psicolaboral Del Candidato	No recomendable				0	30%	10 pts.	20 pts.
			Recomendable con Observaciones				10			
Recomendable			20							
ETAPA 3: ENTREVISTA POR PARTE DE LA COMISIÓN	Entrevista Individual Del Candidato Por Parte De La Comisión	La apreciación general del candidato está bajo lo esperado.	0	40%	10 pts.	20 pts.				
		La apreciación general del candidato es acorde a lo mínimo esperado.	10							
		La apreciación global del candidato es acorde a lo esperado.	15							
		La apreciación global del candidato está por sobre lo esperado.	20							
TOTAL					30 pts.	80 pts.				



10. DE LA PONDERACIÓN DE LOS ANTECEDENTES

El diseño de la pauta de proceso será presentado junto al Acta de la primera reunión de la comisión, considerándose éste como el acuerdo tomado por la misma para este proceso específico.

11.- DE LA NOTIFICACIÓN DE LOS RESULTADOS

Finalizado el proceso de selección y al término de la evaluación, el/la psicólogo/a a cargo del proceso informará los resultados a los postulantes, enviando un correo electrónico, según la información señalada en sus antecedentes curriculares.

12.- ETAPA FINAL

12.1.

Finalizado el trabajo del comité, éste procederá a enviar al Director del Establecimiento los resultados del proceso y realizará una propuesta con el o los candidatos que aprobaron todas las etapas del proceso, para su análisis y decisión respecto de la provisión del cargo. Junto con el informe final, se deberá entregar la declaración jurada presentada por el o los candidatos al momento de realizar su postulación.

El Director, podrá decidir por algunos de los postulantes propuestos por el Comité de selección, o bien podrá declarar sin efecto el proceso, de acuerdo a su superior resolución.

12.2.

En el caso de que un postulante quede seleccionado, éste estará tres meses en periodo de prueba, en los cuales se evaluará de forma mensual si efectivamente se adecúa al perfil del cargo para proceder a ser funcionario con calidad jurídica contrata del hospital.

12.3

De conformidad a lo establecido en el Estatuto Administrativo, los empleos a contrata tienen una vigencia hasta el 31 de diciembre de cada año y las personas que los sirven, expiran sus funciones en dicha fecha por el sólo ministerio de la ley, salvo que se proponga una prórroga con, a lo menos, treinta días de anticipación.

12.4.

En caso de que el Hospital presente la necesidad de proveer un cargo de perfil y características similares a las de este proceso, podrá escoger de la nómina de postulantes idóneos a aquel que se adecúe de mejor manera al perfil de cargo, sin necesidad de realizar un nuevo concurso, pues la idoneidad del evaluado tendrá una validez de 6 meses a contar de la fecha de finalización del proceso de selección